

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 538-87 que crea e integra una Comisión encargada de estudiar la legislación dominicana relativa a la comercialización nacional e internacional del café.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-87

CONSIDERANDO: Que es conveniente realizar la revisión de la legislación relativa a la comercialización nacional e internacional del café.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se crea una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de la legislación dominicana relativa a la comercialización nacional e internacional del café, la cual estará integrada de la siguiente manera: Secretario de Estado de Agricultura, Presidente, señores Lic. Gabriel Roig, Pablo Juan Toral, Juan Alorda Thomas, Miembros Representantes del Sector Exportador, Dr. Gustavo Florentino, Dr. José Antonio Martínez Rojas e Ing. Agrón. Eusebio Guzmán, Miembros Representantes del Sector Productor, Dr. Francisco J. Córdova, Asesor y el Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Agricultura, quien fungirá como Secretario de la Comisión.

Artículo 2.- La Comisión deberá presentar al Poder Ejecutivo un informe sobre los resultados de la gestión que se le encomienda, con sus recomendaciones al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER